



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PERMISO
PROVISIONAL

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM002763
FOLIO TRÁMITE: 275,945
NOMBRE: GOCHE VELAZQUEZ MARIA GABRIELA
UBICACIÓN: PROGRESO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: JUAREZ
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.89
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)
IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 31
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 17-diciembre-2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018
IMPORTE: \$1,060.20
EXTERIOR:
INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

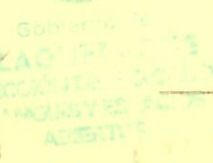
LUNES	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p	VIERNES	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p
MARTES	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p	SABADO	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p	DOMINGO	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p
JUEVES	SI	DE	11:00:21 a	A:	11:00:21 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-B

PIA Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAÑ
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



GABRIELA GOCHE V.
ACEPTO

GOCHE VELAZQUEZ MARIA GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto, que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAUT